

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-300-SE20 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. (OFRENDA FLORAL ACTO FIESTAS PATRIAS)

DECRETO ALCALDICIO N° 1260 /

QUILLECO, SEPTIEMBRE 14 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento a la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0710 de fecha 11/09/2020, emitida por Administrador Municipal, solicitando la adquisición de una Ofrenda Floral con escudo para ACTO FIESTAS PATRIAS.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-300-SE20, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para efectuar la adquisición de una Ofrenda Floral con escudo para "ACTO FIESTAS PATRIAS" a la Florería de la Sra. **ROSA MARGARITA CARRASCO JARA, RUT: 6.992.394-1**, de la ciudad de **LOS ANGELES**, por un monto de **\$ 119.000.- I.V.A. Incluido**.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-004-999, Subprograma 03, del presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RAFAEL CONCHA MOREJRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.
- C.c. Ad. y Finanzas.
- C.c. Adquisiciones.

=====